



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima

Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

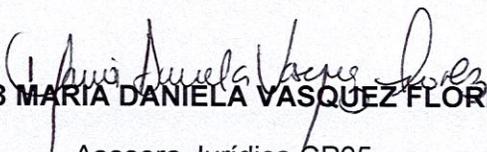
NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 594

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. 15012020-001 POR SINIESTRO MARÍTIMO DE LESIONES, DONDE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADAS LAS MN ESTIBEY Y MN NEIVIS

PARTES: CAPITAN, PROPIETARIO DE LAS MN ESTIBEY Y MN NEIVIS Y DEMAS INTERISADOS

AUTO: EN AUTO FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, ORDENA: UNA VEZ VERIFICADO EL ACÁPITE PROBATORIO DE LA INVESTIGACIÓN EN MENCIÓN Y PRACTICADA CADA UNA DE LAS PRUEBAS DECRETADAS, PROCEDE ESTE DESPACHO DECLARAR CERRADA LA ETAPA INSTRUCTIVA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE LESIONES GRAVES A UNA PERSONA, POR HECHOS PRESENTADOS EL DÍA 07 DE ENERO DEL AÑO 2020, EN LA ISLA DE TIERRA BOMBA, DONDE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADAS LAS MOTONAVES MI NEIVIS Y MN ESTEBEY. EN CONSECUENCIA, DÉSELE TRASLADO A LAS PARTES POR TRES (3) DÍAS CON EL PROPÓSITO QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, TÉRMINO QUE EMPIEZA A CORRER UNA VEZ SE DESFIJE EL CORRESPONDIENTE ESTADO

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


PD 08 **MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ**
Asesora Jurídica CP05



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA.

Cartagena D.T. y C., Diecinueve (19) de Noviembre del año 2020.

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 15012020001- SINIESTRO MARITIMO DE LESIONES GRAVES A UNA PERSONA M/N ESTEBEY-MI NEIVIS.

Que una vez verificado el acápite probatorio de la investigación en mención y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo de lesiones graves a una persona, por hechos presentados el día 07 de enero del año 2020, en la Isla de Tierra Bomba, donde se encuentran involucradas las motonaves MI NEIVIS y MN ESTEBEY.

En consecuencia, désele traslado a las partes por tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del decreto ley 2324 de 1984, término que empieza a correr una vez se desfije el correspondiente estado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Navío **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ**

Capitán de Puerto de Cartagena